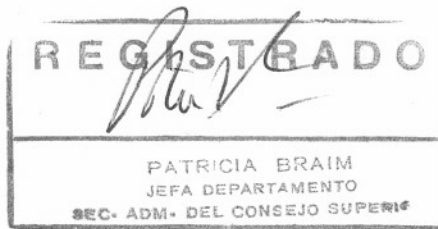




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 756, 757, 767, 775/2000 y 1024/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Mateo Adolfo CIAMPAGNA, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó en los años 1997 y 1998, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 756, 757, 767, 775/2000 y 1024/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 756/2000 y 1045/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1997 de las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Análisis Económico y Computación IV, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Cálculo Numérico, al alumno Mateo Adolfo CIAMPAGNA, Legajo N° 27665, de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 757, 767 y 775/2000 y dar validez al cursado en 1998 de las materias Planeamiento y Control de Gestión, Teoría del Control, Redes de Información, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Sistemas de Información III, Informática Industrial, Seminario de Sistemas, Modelos y Simulación I e Investigación Operativa I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 906/2001

UTN
MEL
UB
Q

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/O